



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15  
Certificación Número 240

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de mayo de 2015, discutió el asunto sometido por el Dr. Ralph Rivera solicitando que se le permitiera establecer una cuota del 5% para propósitos de subvencionar los gastos de facilidades y administración de la Escuela Graduada de Salud Pública en contratos con organizaciones con y sin fines de lucro y agencias gubernamentales municipales y estatales. Esta petición sería un porciento adicional al 8% ya establecido en la Certificación 61, 2007-08, JA-RCM. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa **ACORDÓ:**

**Que se nombre un Comité Ad-Hoc de los miembros de la Junta Administrativa para estudiar este asunto.**

**Que dicho comité revise la Certificación 61, 2007-08, JA-RCM y la actualice y atempere a las necesidades vigentes.**

**Que dicho comité considere la petición de la Escuela Graduada de Salud Pública de añadir un porciento adicional, a determinarse luego del estudio de necesidades de dicha escuela y de las demás escuelas del Recinto de Ciencias Médicas.**

**Que dicho comité proceda a evaluar, y modificar si necesario, el proceso de contratación de servicios a prestar por la facultad del Recinto de Ciencias Médicas a entidades con y sin fines de lucro, ya sean privadas o gubernamentales.**

**Que dicho comité presentará un informe preliminar de sus trabajos en 31 de agosto de 2015 y un informe final el 31 de octubre de 2015. Dichos informes se presentarán en la reunión ordinaria de la Junta Administrativa posterior a ambas fechas límites.**

Que los miembros de dicho Comité Ad-Hoc serán: Dr. Edgar Colón Negrón, Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Dra. Suane Sánchez Colón, Prof. Carlos Ortiz Reyes y la Lcda. Rosa Martínez Addarich, esta última como asesora. Entre ellos escogerán el líder del grupo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de mayo del año dos mil quince.



Nydia Bonet Jordan, MD  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD  
Rector

NBJ/NJAS/ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2007-08

Certificación Número 61  
ENMENDADA

YO, ANA M. DÍAZ, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 26 de febrero de 2008, y luego de la discusión de rigor, acordó:

**Elevar a 20% el recobro para gastos de facilidades y administración en los contratos nuevos y renovados con las organizaciones con fines de lucro, y mantenerlo en 8% para las organizaciones sin fines de lucro, y agencias gubernamentales estatales y municipales, efectivo el 1 de enero de 2012.**

**Los contratos que se encuentren vigentes a la efectividad de esta certificación no deberán ser enmendados para incluir el por ciento que les corresponde. La inclusión del por ciento le aplicará a la fecha de la siguiente renovación.**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de febrero del año dos mil ocho.

Ana M. Díaz, DSc  
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo.

Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS

Rector

AMDP/ynr



**NOTA:** Esta certificación sustituye la anterior con el mismo número. En reunión ordinaria del 25 de octubre de 2011 se enmienda, ya que se realizó un ajuste en los por cientos mencionados y se añadió unas directrices para implementar el acuerdo que se indica en la misma.